

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/07/2025 - 9:45:02 AM



Recibo No.: 0028477296

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bChjjadjkqiiYJiS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DATABIZ S.A.S.
Sigla: No reportó
Nit: 900641482-1
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-679150-12
Fecha de matrícula: 01 de Agosto de 2013
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 04 de Abril de 2025
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 17 37 A 80 TORRE 6 APTO 819
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: info@databiz.co
Teléfono comercial 1: 3173702810
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 17 37 A 80 TORRE 6 APTO 819
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: info@databiz.co
Teléfono para notificación 1: 3173702810
Teléfono para notificación 2: 3174312411
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica DATABIZ S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0028477296

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bChjjadjkqiiYJiS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por documento privado de julio 26 de 2013, de la Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Entidad en agosto 01 de 2013 y nuevamente inscrito en esta cámara de comercio el 07 de septiembre de 2020 bajo el número 19869 del libro IX del registro mercantil se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada DATABIZ S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Según Acta Número 001-15 del 17 marzo de 2015, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) inicialmente en esta Entidad el 30 de marzo de 2015, nuevamente inscrita en esta entidad el 7 de septiembre de 2020, en el libro 9, bajo el número 19869, la sociedad traslada su domicilio de la ciudad de Medellín al municipio de Sabaneta.

Según Extracto de Acta del 30 de marzo de 2020, de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, registrado(a) en la Cámara de Comercio Aburrá Sur el 01 de septiembre de 2020, posteriormente esta Cámara el 7 de septiembre de 2020, en el libro 9, bajo el número 19869, entre otras reformas, la sociedad traslada su domicilio del municipio de Sabaneta a la ciudad de Medellín.

TERMINO DE DURACIÓN

Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

En los términos de la ley 1258 del 5 de diciembre de 2008, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita, tanto en Colombia como en el exterior.

Sin perjuicio de lo anterior y sólo con el fin de establecer unos parámetros enunciativos y no taxativos, la sociedad tendrá por objeto lo siguiente:

El desarrollo y comercialización de productos y servicios informáticos, tercerización de procesos de negocios y consulta en inteligencia de negocios.

Recibo No.: 0028477296

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bChjjadjkqiiYJiS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Para el cumplimiento de su objeto social de la sociedad podrá desarrollar las siguientes actividades:

1. Identificar proyectos industriales y comerciales que se puedan desarrollar en el país o en el exterior.
2. Invertir en los proyectos y empresas que se estime necesario.
3. Preparar pliegos de condiciones, concursos de mérito, presupuestos, programación, control, evaluación de propuestas, legalización y contratación en proyectos del estado o con particulares.
4. Importar, fabricar, adquirir o distribuir maquinaria, equipos, instrumentos y demás elementos para instalaciones industriales o comerciales.
5. Administrar instalaciones industriales propias o de terceros.
6. Comprar, gravar, limitar, vender, entregar el mutuo y/o administrar bienes muebles y otros lícitos de comercio.
7. Invertir en títulos y valores de cualquier clase.
8. Desarrollar negocios de finca raíz, en cualquiera de sus formas o modalidades, bien ser comprando, arrendando, cediendo en concesión, promoviendo, gravando, limitando, vendiendo, aportando, administrando o gerenciando cualquier bien inmuebles para usos comerciales, habitacionales, industriales o similares.
9. Constituir o entrar a formar parte de otras sociedades de cualquier denominación societaria, adquiriendo o suscribiendo acciones y haciendo aportes de cualquier especie.
10. Adquirir sociedades, incorporarlas o fusionarse con ellas.
11. Constituir bajo la forma jurídica que convenga, consorcios o asociaciones en el país o en el exterior, con firmas nacionales o extranjeras para la realización de cualquier trabajo propio de su objeto.
12. Constituir apoderados personales que presenten a la sociedad.

Recibo No.: 0028477296

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bChjjadjkqiiYJiS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

13. Aportar sus bienes, en todo o en parte, a otra u otras sociedades a las que le convenga vincularse para el mejor desarrollo de sus negocios.

14. Adquirir o hacer toda clase de instalaciones industriales o comerciales relacionadas con el objeto social como fábricas, talleres, centros de distribución o venta, etc.

15. Celebrar en ejercicio de las actividades sociales, toda clase de operaciones con establecimientos de crédito y compañía aseguradoras.

16. Verificar toda clase de operaciones con entidades nacionales o extrajeras.

17. Desarrollar y llevar a término todos aquellos actos relacionados directamente con los que constituyen su objeto social.

18. Realizar contratos con entidades financieras para apertura de todo tipo de cuentas bancarias y demás productos ofrecidos por estas entidades.

19. Participar en gremios u otras entidades que guarden relación las actividades propias de la sociedad.

20. La celebración de contratos para la adquisición de bienes muebles productivos y la administración de los mismos.

21. Obtener y explotar el derecho de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y cualquier otro bien incorporeal y conseguir los registros respectivos ante la autoridad competente.

22. Adquirir derechos de propiedad industrial o intelectual, explotarlos o conceder su explotación a terceros.

23. Importar, exportar y contratar nacional o internacionalmente materias primas, insumos y productos relacionados con el objeto.

24. La compraventa y representación de todo tipo de bienes o productos de cualquier naturaleza sean nacionales o extranjeros, relativos a este objeto.

25. Abrir y administrar directa o indirectamente los establecimientos

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/07/2025 - 9:45:02 AM



Recibo No.: 0028477296

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bChjjadjkqiiYJiS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de comercio que sean necesarios para ellos.

26. Transigir, desistir y someter a decisiones arbitrales las cuestiones en que tenga interés frente a terceros.

27. Contratar con el Estado colombiano y sus instituciones centralizadas o descentralizadas del orden nacional, departamental o municipal, participar en licitaciones públicas para el efecto, y en todo tipo de contratación estatal prevista en la legislación nacional.

28. Celebrar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos actos, contratos operaciones, y en general todo acto o contrato que sea necesario o conveniente para cumplir o facilitar los actos y operaciones previstos en los estatutos y de que manera directa se relacionen con el objeto social, tal como queda determinado.

29. En general celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos, operaciones, de carácter civil o comercial lícitos.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$1.000.000.000,00
No. de acciones	:	1.000.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$255.848.000,00
No. de acciones	:	255.848,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$255.848.000,00
No. de acciones	:	255.848,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo del Representante Legal, junto con su Primer Suplente, quienes no tendrán limitaciones o restricciones a sus facultades, salvo las que se

Recibo No.: 0028477296

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bChjjadjkqiiYJiS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

establecen en el párrafo primero del artículo 29, el segundo Suplente del representante legal lo reemplazará en sus faltas temporales o absolutas, para ejecutar o celebrar los actos, contratos u operaciones comprendidos dentro o fuera del objeto social siempre que no superen la cuantía establecida en sus limitaciones.

La representación legal puede ser ejercida por personas naturales o jurídicas, la Asamblea General de Accionistas, designará a los representantes legales por el período que libremente determine o en forma indefinida, si así lo dispone, y sin perjuicio de que los nombramientos sean revocados libremente en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal y el Primer Suplente del Representante Legal no tendrán limitaciones o restricciones a sus facultades, tienen la potestad para ejecutar o celebrarlos actos, contratos u operaciones comprendidos dentro del objeto social. Estos quedan investidos de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que la compañía tenga interés e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones y créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones.

Parágrafo primero: El Representante legal y sus suplentes tendrán que pedir autorización a la Asamblea General de Accionistas cuando en el marco de sus responsabilidades deban endeudar y/o vender activos de la sociedad que sean iguales o superiores a 342 SMLW.

Parágrafo segundo: Limitaciones a las facultades del Segundo Suplente del Representante Legal:

En cumplimiento de sus funciones, el Segundo Suplente del Representante Legal sólo podrá suscribir, en un sólo acto o en actos sucesivos entre las mismas partes, contratos o actos hasta por la suma de cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes; si el contrato o contratos a suscribir excedieran este monto, deberá contar con autorización previa, escrita y expresa de la asamblea de accionistas.

Recibo No.: 0028477296

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bChjjadjkqiiYJiS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De igual forma, el segundo suplente del Representante Legal requerirá autorización previa, escrita y expresa de la asamblea de accionistas para celebrar cualquier tipo de contratos relacionados con la enajenación, gravamen o transferencia a cualquier título de activos fijos de la sociedad; o con la adquisición, enajenación o gravamen de bienes inmuebles. A su vez, requerirá autorización previa y expresa de la asamblea de accionistas para celebrar actos o contratos cuando éstos se relacionen con endeudamiento de la sociedad, incluyendo, pero sin limitarse a contratos de mutuo, créditos, pagarés, leasing, factoring, cesión de créditos o de pasivos, tanto nacional como internamente y para todos los demás actos o contratos que de manera expresa requieran autorización previa de la asamblea de conformidad con los estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Extracto de Acta No.22 de julio de 2021, de la Asamblea, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de septiembre de 2021, con el No. 28359 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE CARLOS MORA HERRERA	C.C. 77.188.932

Por Extracto de Acta del 30 de marzo de 2020, de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, inscrito en la Cámara de Comercio Aburrá Sur el 01 de septiembre de 2020, posteriormente esta Cámara de Comercio el 7 de septiembre de 2020, con el No. 9869 del Libro IX, se designó a:

PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	HEBER MANUEL SIERRA FANDIÑO	C.C. 16.705.423
---	-----------------------------	-----------------

SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	JUAN DAVID ACEVEDO TRUJILLO	C.C. 71.772.296
--	-----------------------------	-----------------

REVISORES FISCALES

Por Extracto de Acta del 14 de enero de 2025, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/07/2025 - 9:45:02 AM



Recibo No.: 0028477296

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bChjjadjkqiiYJiS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

29 de enero de 2025, con el No. 2686 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	JOSE DARIO ZULUAGA CALLE	C.C 71.319.122 T.P 128748-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6201

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o

Recibo No.: 0028477296

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bChjjadjkqiiYJiS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$4,798,732,274.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período -
CIIU: 6201

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros